



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución 8579 )

11.7 JUL 2015

**"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos a los Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocue, Sabanalarga y Yopal en el Casanare para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"**

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare, postuló los candidatos para conformar las listas a los Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocue, Sabanalarga y Yopal que representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare la función de otorgamiento de aval e inscripción de la lista de los candidatos a los Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocue, Sabanalarga y Yopal.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3579

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare para los candidatos que conforman las listas a los Concejos Municipales en Aguazul, Monterrey, Orocué, Sabanalarga y Yopal del Departamento de Casanare.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE AGUAZUL, MONTERREY, OROCUÉ, SABANALARGA Y YOPAL EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
AGUAZUL	CANDIDO ALBERTO	GARZON BARRETO	74.750.473
AGUAZUL	EFREN	TIBADUIZA CUEVAS	4.214.430
AGUAZUL	ALEJANDRA MARIA	BENAVIDEZ HERNANDEZ	40.076.933
AGUAZUL	JULIO CESAR	SUANCHA GUTIERREZ	80.167.942
AGUAZUL	LEIDY TATIANA	SANCHEZ CACERES	1.116.552.162
AGUAZUL	LUIS EDUARDO	CARDOZO VEGA	74.754.630
AGUAZUL	JOSE LAZARO	VALLEJO LEGUIZAMON	74.753.837
AGUAZUL	WALTER JOSE	GARCIA SALCEDO	74.859.015
AGUAZUL	JOSE MIGUEL	HURTADO MORENO	74.753.403
AGUAZUL	CONSUELO	TOVAR RODRIGEZ	24.227.609
AGUAZUL	HERMES	ULLOA GALVIS	74.754.496
AGUAZUL	XIOMARA YERALDIN	GARCIA JIMENEZ	1.116.547.682
AGUAZUL	JOSE ARNULFO	FORERO PARADA	74.752.367
MONTERREY	DIUZMAIDA	CRUZ CORONADO	39.758.619
MONTERREY	MANUEL ALBERTO	MAZUERA CASIMANCE	7.231.865
MONTERREY	OSCAR EDUARDO	MORALES ROMERO	7.232.547

*Pa*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia *ff*  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3579

MONTERREY	RUTH OMAIRA	BOHORQUEZ CUESTA	52.319.360
MONTERREY	CHRISTIAN RICARDO	CAMPOS PERILLA	1.118.121.277
MONTERREY	LEONEL GERARDO	GOMEZ MALAGON	7.232.228
MONTERREY	DEISY YASMITH	AVILA RUIZ	35.528.572
MONTERREY	CARLOS HONORIO	GUARIN HERRERA	10.155.817
MONTERREY	DORA EUGENIA	ORTIZ PIÑEROS	24.230.727
MONTERREY	MARIA EUNICE	FORERO AVENDAÑO	24.230.572
MONTERREY	CIRO ANTONIO	SANCHEZ	7.230.892
OROCUE	OMAR ALFONSO	BOHORQUEZ RODRIGUEZ	1.120.0761
OROCUE	PLACIDO	MONROY ENCINOSA	74.846.443
OROCUE	JULIO FERNANDO	VIVAS CRUZ	74.849.608
OROCUE	YENIFER	RIVEROS GIRALDO	1.117.324.371
OROCUE	LEYDY JHOANNA	AMAYA ARISTIZABAL	1.118.537.371
OROCUE	LIGIA AMPARO	GARAVITO MARTINEZ	1.117.323.651
OROCUE	CARLOS MARIÑO	FONSECA GUIO	17.343.621
OROCUE	ANCISAR	MELO BETANCOURT	74.848.784
OROCUE	JOSE ALFONSO	DIAZ ALBARRACIN	79.797.798
SABANALARGA	RIGOBERTO	HOLGUIN RINCON	74.810.172
SABANALARGA	SANDRA MILENA	MORALES	20.739.883
SABANALARGA	LUZ GINERY	ALEMAN GALEANO	39.521.195
SABANALARGA	ALIRIO ESTEVAN	ARIAS AVILA	1.118.197.726
SABANALARGA	CELIO ALBERTO	SUAREZ RODRIGUEZ	9.506.245
SABANALARGA	SHELKY YURANI	VANEGAS MENDOZA	1.121.933.846
SABANALARGA	JOAQUIN ANTONIO	FARFAN RODRIGUEZ	7.062.533
YOPAL	WILMER ANDRADE	LEAL LOPEZ	74.860.227
YOPAL	LIBARDO	CARREÑO FERNANDEZ	74.858.544

Yax

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3579

YOPAL	RAFAEL EDUARDO	HERRERA SERRANO	13.821.921
YOPAL	GIOVANY	COJO PIRIACHE	74.860.772
YOPAL	DIEGO ALEJANDRO	MEDINA ANGEL	1.118.537.392
YOPAL	CARLOS ANDRES	GOMEZ RODRIGUEZ	74.860.386
YOPAL	PEDRO GUILLERMO	TORRES IBARRA	74.859.963
YOPAL	CARMEN ROSA	MORALES SOLANO	47.431.659
YOPAL	WILLIAM	GALAN CHAPARRO	9.658.015
YOPAL	VICTOR HUGO	TAMAYO URREA	79.593.295
YOPAL	LUZ MARINA	AQUITE SALAZAR	47.435.910
YOPAL	LUZ ARELIS	MARTINEZ LONDOÑO	47.442.535
YOPAL	JHON JAIRO	PEYNADO CORREA	9.433.372
YOPAL	MARIA NAYIBE	MERIDA FARIAS	47.428.609
YOPAL	ANGIE SANDRITH	ALVARINO CARREÑO	1.118.559.531
YOPAL	JHON FREDY	MARIÑO MEJIA	1.118.540.668
YOPAL	GLORIA XIMENA	CARDENAS PINO	47.438.052

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocue, Sabanalarga y Yopal en el Departamento de Casanare, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a los Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocue, Sabanalarga y Yopal Departamento de Casanare, en representación de esta Colectividad.

*Handwritten signature*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)





**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3579

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Casanare, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a los Concejos Municipales de Aguazul, Monterrey, Orocué, Sabanalarga y Yopal.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales de los Municipios de Aguazul, Monterrey, Orocué, Sabanalarga y Yopal en el Departamento de Casanare, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**

**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Yira Montero – Asesora Territorial   
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico   
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral   
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional   
Revisó: Jenny Lindo – Directora Política 

